



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to
 Guayaquil



CONVERSION A DOLARES DE LOS
 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑIA
 PIEDEMANTE S.A.-----

CUANTIAS: -----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:

US\$ 1,600.00.-----

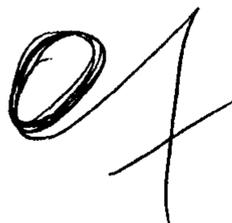
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:

US\$ 600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
 Capital de la Provincia del Guayas, República del
 Ecuador, a los **dieciseis** días del mes de **A b r i l**
 del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.
 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
 comparece: El señor don JORGE DURAN RENDON, quien
 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su
 calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía
 PIEDEMANTE S.A., calidad que legitima con el
 nombramiento inscrito que presenta para que sea
 agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
 obligarse y contratar, con domicilio y residencia
 en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
 procediendo con amplia y entera libertad y bien
 instruido de la naturaleza y resultados de esta
 escritura pública de CONVERSION A DOLARES DE LOS

AUMEN. 295
 6. abril.

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DE CAPITAL
2 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
3 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento
4 me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
5 N O T A R I O: Sírvase autorizar e incorporar en el
6 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en
7 la que conste, la conversión a dólares de los
8 Estados Unidos de América, Fijación de Capital
9 Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma
10 Parcial del Estatuto Social de la Compañía
11 denominada PIEDEMANTE S.A., que se otorga al tenor
12 de las siguientes cláusulas: C L A U S U L A
13 P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Comparece en el
14 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
15 pública, el señor JORGE DURAN RENDON, en su calidad
16 de Gerente General de la Compañía PIEDEMANTE S.A.,
17 debidamente autorizado por la Junta General
18 Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada
19 el día dos de Abril del dos mil uno, conforme
20 consta de la nota de su nombramiento aceptado e
21 inscrito, y de la copia certificada del acta
22 respectiva que se agregan a la presente
23 Escritura Pública como documento habilitante.-
24 C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.-
25 A) La compañía PIEDEMANTE S.A. se constituyó
26 con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES
27 (S/.2'000.000,00) mediante Escritura Pública que se
28 otorgó ante el Notario del Cantón Guayaquil,



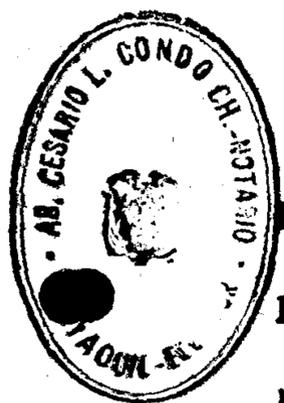


Ab.

Notario L. Condo Ch.

NOTARIO 519

Guayaquil



1 Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el trece de junio de
2 mil novecientos noventa y uno, inscrita en el
3 Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de Julio
4 de mil novecientos noventa y uno.- B) La Junta
5 General de Accionistas de la Compañía PIEDEMANTE
6 S.A., en sesión Extraordinaria y Universal
7 celebrada el veinte y tres de Febrero de mil
8 novecientos noventa y cuatro, resolvió: Aumentar el
9 capital social de la Compañía en la suma de TRES
10 MILLONES DE SUCRES con lo cual quedo elevado a la
11 suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante
12 Escritura Pública que se otorgo ante el Notario
13 Quinto del Cantón Guayaquil, el Abogado CESARIO L.
14 CONDO CHIRIBOGA.- C) La Junta General Universal y
15 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su
16 sesión celebrada el día dos de Abril del dos mil
17 uno, resolvió por unanimidad, de votos: UNO.-
18 Transformación del capital y las acciones de sucres
19 a dólares de los Estados Unidos de América.- DOS.-
20 Fijación del Capital Autorizado en la suma de mil
21 seiscientos dólares de los Estados Unidos de
22 América (US\$ 1,600.00) y aumento del Capital
23 Suscrito de la suma de doscientos dólares de los
24 Estados Unidos de América a la suma de ochocientos
25 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
26 800.00), mediante la emisión de quince mil nuevas
27 acciones ordinarias y nominativas de cuatro
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de América

1 cada una.- TRES.- Aprobar la suscripción de quince
2 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de
3 cuatro centavos de dólar cada una en los términos
4 que constan en el acta de Junta General Universal y
5 Extraordinaria de Accionistas del dos de Abril del
6 dos mil uno.- CUATRO.- Elevación de las acciones
7 de cuatro centavos de ~~dólar~~ a un dólar de los
8 Estados Unidos de América en los términos del acta
9 de Junta General Universal y Extraordinaria de
10 Accionistas del dos de Abril del dos mil uno.-
11 CINCO.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía
12 en el artículo sexto de Estatuto Social en los
13 términos del Acta de Junta General Universal y
14 Extraordinaria de Accionistas del dos de Abril del
15 dos mil uno.- SEIS.- Autorizar al Gerente General
16 de la Compañía para que otorgue la correspondiente
17 escritura pública.- C L A U S U L A
18 T E R C E R A: Establecidos los antecedentes, el
19 señor JORGE DURAN RENDON, en su calidad de Gerente
20 General y representante legal de la compañía
21 PIEDEMANTE S.A., y en uso de la autorización
22 concedida por la Junta General Universal y
23 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de
24 Abril del dos mil uno declara: UNO) Que queda hecho
25 la transformación del capital y las acciones de
26 sucres a dólares de los Estados Unidos de América
27 en los términos del Acta de Junta General Universal
28 y Extraordinaria de Accionistas del dos de Abril

of



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to
 Guayaquil

- 4 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

escritura en alta voz, de principio a fin, al
 otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de acto
 y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-Enmen-
 dado: cuatro.-Vale.- *ox*

Jorge Duran Rendon

JORGE DURAN RENDON, GERENTE GENERAL

DE LA CIA. PIEDEMANTE S.A.-

C.C. # 09-07513337.-

C.V. # 0247269.-

R.U.C. # 0991155244001.-

ox

Ulla

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PIEDEMANTE S.A**

En Guayaquil, a los dos días del mes de Abril del dos mil uno siendo las 14h00, en el local ubicado en el local ubicado en Samborondón, se reúnen los accionistas de la compañía Anónima denominada PIEDEMANTE S.A..

Preside la sesión, el Presidente de la compañía, Señor, JORGE DURAN DYER y actúa como Secretario de la misma, el Señor JORGE DURAN RENDON.

El Presidente dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas que procederá a dar lectura a lista de los asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veinticinco del reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistente, la constancia de las acciones que representan, el valor de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asistan los siguientes accionistas:

1. - El señor JORGE DURAN RENDON, por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (4999) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas y,
2. - La Señora KATTY ORDOÑEZ DE DURAN, por sus propios derechos, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de MIL SUCRES.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES de sucres (S/. 5'000.000), dividido en CINCO MIL (5000) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas. Dicho Capital se encuentra pagado en un cien por ciento, cada acción de mil sucres da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum legal de instalación, los accionista, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas para tratar el siguiente Orden del día:

- PRIMER PUNTO: TRANSFORMACION DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES
SEGUNDO PUNTO: CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
TERCER PUNTO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO
CUARTO PUNTO: ELEVACION DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR AMERICANO
QUINTO PUNTO: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.
SEXTO PUNTO: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA EL AUMENTO DE CAPITAL RESPECTIVO.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General UNIVERSAL y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, y manifiesta que se debe proceder de inmediato a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día sobre el cual todos los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

1.- Hace el uso de la palabra el señor JORGE DURAN RENDON, para manifestar a los presentes que en virtud de haberse establecido la dolarización en el País, se proceda a la Transformación del capital de la compañía de sucres a dólares quedando como capital social la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la misma forma el valor de cada acción ordinaria y nominativa será de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas, es por ello que la compañía PIEDEMANTE S.A., estará representada por CINCO MIL ACCIONES de su propiedad ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

2.- Acto seguido, toma la palabra la Señora KATTY ORDOÑEZ DE DURAN y manifiesta a la Junta, que se encuentra la empresa en la necesidad de CONSTITUIR CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN UN MONTO DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMÉRICA (\$ 1.600,00)

LUEGO DE BREVES DELIBERACIONES LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DECIDE POR UNANIMIDAD CONSTITUIR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA POR UN MONTO DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMÉRICA (\$ 1.600,00)

Posteriormente toma la palabra la el señor Jorge Duran Dryer y manifiesta a la sala que es necesario, aumentar el capital por cuanto existe la necesidad de incrementar la solvencia y respaldo de la Compañía frente a la situación económica del país. Luego de breves deliberaciones, La Junta General Universal y Extraordinaria por unanimidad de votos resuelve.

2.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN EL SIGUIENTE VALOR DE SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 600,00) DE TAL FORMA QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA SEA DE OCHOCIENTOS DÓLARES (\$ 800,00)

Posteriormente la Junta General de accionistas pasa a conocer el siguiente punto de orden del día esto es, la suscripción y forma de pago del mismo, por lo que el Presidente, manifiesta a los accionistas que pueden hacer uso del derecho de preferencia que la ley les concede, y tomando la palabra el Señor Jorge Duran Rendon, por sus propios derechos, propietario del NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO DE LAS ACCIONES ORDINARIAS y NOMINATIVAS y la Señora KATTY ORDOÑEZ DE DURAN, por sus propios derechos y propietaria del CERO PUNTO CERO DOS POR CIENTO DE LAS ACCIONES ORDINARIAS y NOMINATIVAS, hacen uso del derecho de preferencia concedido por la ley, suscriben el 100% del aumento del capital SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, MEDIANTE LA EMISIÓN DE QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTE A SEISCIENTOS DÓLARES

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad lo siguiente:

3-APROBAR LA LISTA DE SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL EN LA SIGUIENTE MANERA:

SR. JORGE DURAN RENDON PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES (4999) ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, SUSCRIBE CATORCE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS (14976) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, PAGÁNDOLAS EN EFECTIVO.

SEÑORA KATTY ORDOÑEZ DE DURAN, PROPIETARIA DE UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, SUCRIBE, VEINTICUATRO (24) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, PAGÁNDOLAS EN EFECTIVO.

La Junta General de accionistas pasa a conocer el siguiente punto de orden del día, esto es la elevación de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar americano

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad lo siguiente:

4) APROBAR LA ELEVACION DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR AMERICANO, QUEDANDO LA SUSCRIPCION DE LAS ACCIONES DE LOS ACCIONISTAS, LUEGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

SR. JORGE DURAN RENDON PROPIETARIO DE DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES (19975) ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, EN SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA

La SEÑORA KATTY ORDOÑEZ DE DURAN, PROPIETARIA DE VEINTICINCO (25) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, EN UNA (1) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Junta General de accionistas pasa a conocer el siguiente punto de orden del día, esto es reformar los artículos que en función de la Constitución del Capital autorizado y aumento del Capital Suscrito afecte a los actuales estatutos de la compañía, por lo que toma la palabra el Señor JORGE DURAN DYER declara que se debe reformar los artículos pertinentes, por lo que luego de breves deliberaciones la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas resuelve lo siguiente:

5.-REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DE LA COMPAÑIA, EL CUAL TENDRA COMO NUEVO TEXTO EL QUE SIGUE A CONTINUACION:

"ARTICULO SEXTO" CAPITAL SOCIAL.

El Capital Social de la Compañía tendrá un Capital Autorizado, de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.600,00). El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES (\$800,00) el mismo que se encuentra dividido en OCHOCEINTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR cada una de ellas. Las acciones están numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive. Los títulos estarán firmados por el Gerente y el Presidente. El capital autorizado y suscrito podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.



Luego de Breves deliberaciones, la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad lo siguiente:

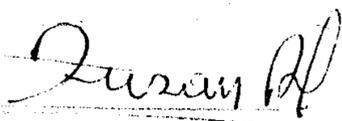
APROBAR LAS REFORMAS PARCIALES AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, SEGUN LOS TERMINOS INDICADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Posteriormente el Presidente de Junta, indica que se procede a conocer el siguiente punto de orden del día, por lo que indica que para perfeccionar al aumento de capital, El Gerente General de la compañía debe contar con la autorización de esta Junta para suscribir cuanto documento sea necesario, por lo que luego de breves deliberaciones la Junta General por Unanimidad resuelve lo siguiente:

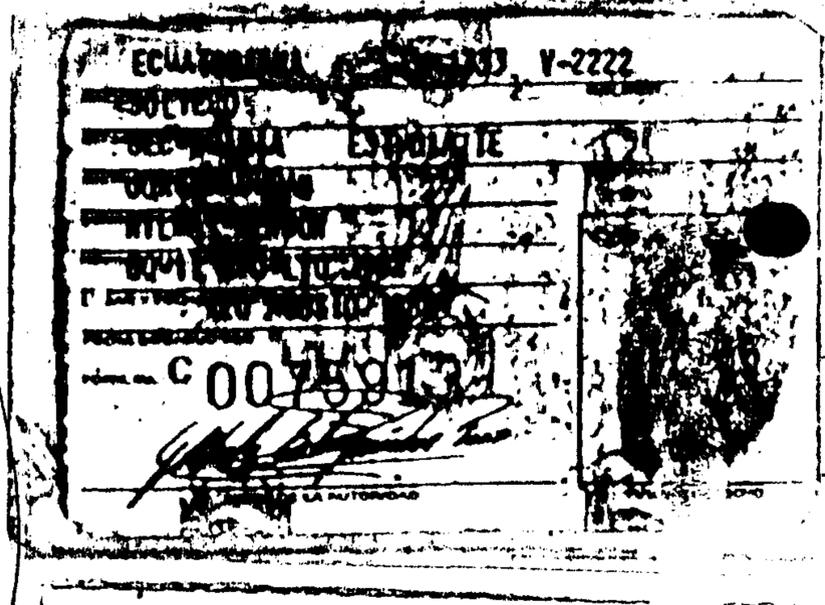
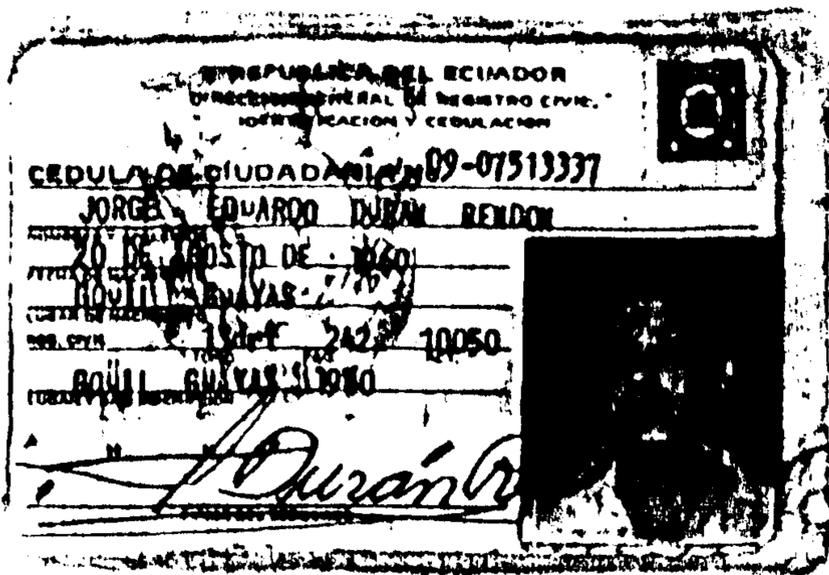
6.-AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SR. JORGE DURAN RENDON PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez elaborada la misma se reinstala la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a la 15h00 del día de esta misma fecha. Suscriben la misma D)JORGE DURAN DYER; F)JORGE DURAN RENDON F) KATTY ORDOÑEZ DE DURAN

GUAYAQUIL, 2 DE ABRIL DEL 2001


SR. JORGE DURAN RENDON.
SECRETARIO DE LA JUNTA.

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or 'H'.



CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Pn. del Cantón
Guayaquil



Handwritten mark resembling a stylized 'X' or 'H'.

PIEDEMANTE S.A.

GUAYAQUIL

ECUADOR

Teléfono 873210
Fax 593-4-873211

15 de abril de 1997

SEÑOR
JORGE DURAN RENDON
CIUDAD.-

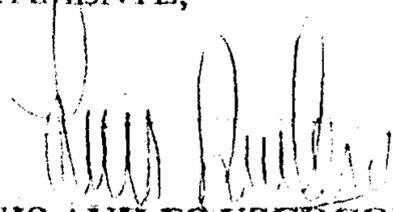
DE MIS CONSIDERACIONES:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General extraordinaria de accionistas de la **COMPANÍA PIEDEMANTE S.A.** constituida mediante escritura Publica autorizada por el notario Vigesimo Primero del Canton Guayaquil, ab. MARCOS DIAZ CASQUETE, el 13 de JUNIO DE 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Julio de 1991.

En Sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, y con los deberes y las atribuciones constantes en el artículo SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

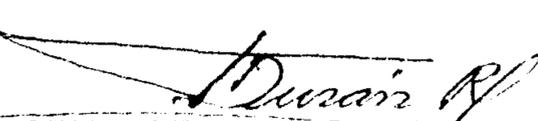
En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente la representación legal Judicial y extrajudicial de la Compañía.

ATENTAMENTE,

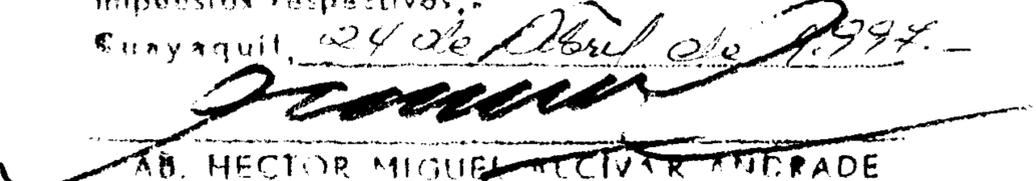

AB. LUIS AVILES USCOCOVICH
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

CONSTE EXPRESAMENTE QUE ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE,

GUAYAQUIL, 15 DE ABRIL 1997


JORGE DURAN RENDON

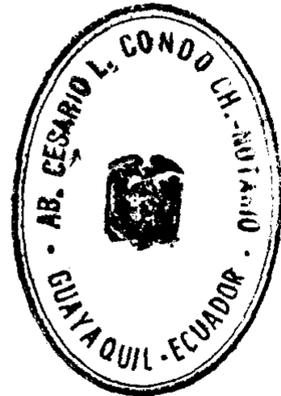
En la presente fecha queda inscrito est-
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 23.133 Registro Mercantil No.
6568 Repertorio No. 10461
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 24 de Abril de 1997.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se otor-

gó ante mí; en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA
CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-
Guayaquil, a diez y seis de Abril del año dos mil uno.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de
la presente, que por resolución número 01-G-IJ-0007668, del
señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de
fecha veintidós de agosto del año dos mil uno, fue aprobada en
todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintisiete
de agosto del año dos mil uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007668**, dictada el 22 de Agosto del 2.001, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **PIEDEMANTE S.A.****; de fojas **24.864 a 24.876**, número **3.566**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **32.055** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Septiembre del dos mil uno.-


**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
DEL CANTON GUYAQUIL**

TRAMITE: 38042
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION: PRISCILA BURGOS
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0007668, dictada por el Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Agosto del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PIEDEMANTE S.A., otorgada ante mí, el 13 de Junio de 1991.-
Guayaquil, veintiuno de Septiembre del dos mil uno.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil